FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	28/10/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

"Compraventa de Dotación Básica de Hogares Sustitutos *para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de Hogares Sustitutos en la Regional Amazonas.*"

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CODIGOS	**UNSPSC 56101508, 56101515, 56101811, 56101509**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO:	**56000000**	Muebles, Mobiliario y Decoración
FAMILIA:	**56100000**	Muebles de alojamiento
CLASE:	**56101500**	Muebles
PRODUCTO	**56101508**	Colchón
PRODUCTO	**56101515**	Cama
PRODUCTO	**56101509**	Vestidores o armarios

CODIGOS	**UNSPSC 52121505, 52121508, 52121509, 52121513, 52121504**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO:	**52000000**	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
FAMILIA:	**52120000**	Ropa de Cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
CLASE:	**52121500**	Ropa de Cama
PRODUCTO	**52121508**	Cobijas
PRODUCTO	**52121505**	Almohadas
PRODUCTO	**52121504**	Forros para colchones
PRODUCTO	**52121513**	Cobertores
PRODUCTO	**52121509**	Sabanas

CODIGO	**UNSPSC 52141804**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO:	**52000000**	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
FAMILIA:	**52140000**	Aparatos electrodomésticos
CLASE:	**52141800**	Otros electrodomésticos
PRODUCTO	**52141804**	Ventilador eléctrico para uso domestico

CODIGO	**UNSPSC 49121508**
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGMENTO:	**49000000**	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
FAMILIA:	**49120000**	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
CLASE:	**49121500**	Equipos para camping y exteriores
PRODUCTO	**49121508**	Mosquiteros

CODIGO	**UNSPSC 56101803**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO:	**56000000**	Muebles, Mobiliario y Decoración
FAMILIA:	**56100000**	Muebles de alojamiento
CLASE:	**56101800**	Accesorios y Muebles de bebé y niño
PRODUCTO	**56101803**	Coches de bebé
PRODUCTO	**56101804**	Cunas o corrales o accesorios

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los hogares sustitutos es una modalidad en la que se desarrolla un proceso de atención interdisciplinario con el niño, niña o adolescente y su familia o red de apoyo para superar las situaciones de vulneración de derechos. Esta atención para los niños, niñas y adolescentes se brinda las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Se proporciona la siguiente alimentación: desayuno, almuerzo, cena y dos (2) refrigerios. Se tiene como capacidad de atención por cada hogar sustituto entre uno (1) y tres (3) niños, niñas, adolescentes y en casos de hermanos hasta 5 niños, niñas, adolescentes.

Con esta modalidad se benefician Niños, niñas y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años, huérfanos como consecuencia del conflicto armado; Niños, niñas, adolescentes de cero (0) a dieciocho (18), con discapacidad ; Mayores de dieciocho (18) años con discapacidad, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con declaratoria de adoptabilidad; Niños, niñas, adolescentes de cero (0) a dieciocho (18), víctimas de minas antipersona, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados y niños, niñas y adolescentes víctimas de acciones bélicas y de atentados terroristas en el marco del conflicto armado; Niños, niñas, adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con enfermedad de cuidado especial; Hijos/as de adolescentes desvinculados; y Víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley.

El objetivo principal del presente proceso es la adquisición de dotación básica institucional para las 21 unidades de atención existentes (17 en Leticia y 4 en Puerto Nariño), siguiendo lo estipulado en el lineamiento técnico de modalidad para la atención de NNA con derechos amenazados y/o vulnerados.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los Hogares Sustitutos habilitados actualmente en los municipios de Leticia y Puerto Nariño cuentan con 21 unidades de servicio, con capacidad para la atención de 68 cupos correspondientes al programa de Vulneración y 9 cupos por discapacidad.

En el marco del seguimiento y acompañamiento realizado a los Hogares Sustitutos, el equipo de apoyo y el enlace de la modalidad llevaron a cabo un proceso de verificación de las condiciones y del estado de los elementos de dotación existentes en las unidades de servicio. Este ejercicio permitió identificar necesidades concretas relacionadas con el desgaste, deterioro y ausencia de algunos elementos básicos. Estas situaciones, además, han sido manifestadas de manera constante por las madres sustitutas, quienes han solicitado el fortalecimiento de la dotación de los hogares para poder brindar una atención adecuada.

Debido al uso permanente de los muebles, enseres y demás elementos, sumado a las condiciones ambientales particulares del departamento del Amazonas, caracterizadas por altos niveles de humedad y constantes variaciones ambientales, inciden directamente en la conservación de los elementos de dotación. Esta situación genera un deterioro más rápido de muebles, enseres y elementos de uso cotidiano, en comparación con otras regiones del país con condiciones ambientales diferentes.

Durante las visitas y procesos de verificación en los hogares sustitutos se identificó, además, que algunos Hogares presentan una dotación limitada o insuficiente de elementos esenciales para la atención cotidiana, entre ellos ventiladores, almohadas, hamacas, entre otros. En el caso de las hamacas, su incorporación reviste especial importancia, no solo como elemento de descanso, sino también como una alternativa que permite reconocer y conservar prácticas culturales propias de la región amazónica, de acuerdo con las particularidades del contexto en el que se desarrolla la atención.

En este sentido, el fortalecimiento de la dotación constituye una necesidad identificada desde el equipo de apoyo a Hogares Sustitutos, el enlace de la modalidad, como por las propias madres sustitutas, quienes han expresado de manera reiterada las dificultades que enfrentan frente al estado y disponibilidad de algunos elementos. Por lo anterior, la presente solicitud busca atender las necesidades reales y verificadas en las unidades de servicio, priorizando aquellos elementos que resultan fundamentales para favorecer condiciones dignas de habitabilidad, seguridad, descanso y bienestar. Esto adquiere especial relevancia considerando que los Hogares Sustitutos constituyen espacios de cuidado y protección para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en un proceso de restablecimiento de derechos, por lo que las condiciones físicas del entorno deben contribuir a una atención cálida, adecuada y acorde con sus necesidades.

Así, más que una reposición de elementos por desgaste, esta solicitud representa una acción orientada a fortalecer las condiciones en las que se desarrolla la atención, reconociendo las particularidades del territorio amazónico y las necesidades que, desde la experiencia diaria de los equipos y las madres sustitutas, han sido identificadas para garantizar una respuesta institucional pertinente y de calidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- NTC 2094. Artículos de uso doméstico. Colchón y colchoneta.
- Norma técnica Icontec NTC 2019.
- Resolución No. 1842 de 2009.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las siguientes son las especificaciones mínimas exigidas para los ítems, de tal forma que se aceptan ofertas que cuenten con especificaciones superiores a las mínimas exigidas:

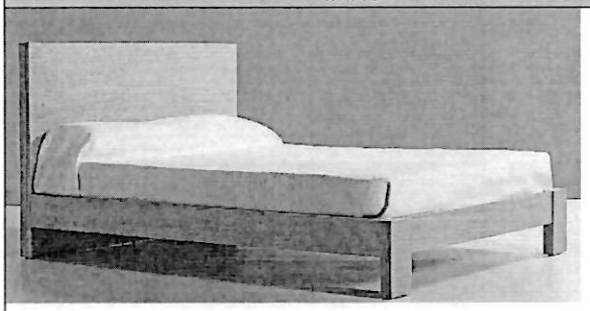
DESCRIPCION GENERAL				
FICHA TÉCNICA #	ELEMENTO	LETICIA	PUERTO NARIÑO	CANTIDAD TOTAL
1	CAMA SENCILLA EN MADERA	29	3	32
2	COLCHON CON CASSATTA	19	5	24
3	CORRAL BEBE - CORRAL CON CAPOTA Y ORGANIZADOR	0	1	1
4	ALMOHADA - ANCHO 40CMS aprox - LARGO 60MCS aprox.	42	9	51
5	JUEGO DE SABANAS CAMA SENCILLA	30	30	60
6	PROTECTOR DE COLCHON CAMA SENCILLA	25	7	32
7	VENTILADOR	32	8	40
8	TOLDILLO PARA CAMA SENCILLA	1	2	3
9	HAMACA	1	1	2
10	COCHE BEBE	1	1	2
11	ARMARIO PLÁSTICA	29	8	37

✓ **Transporte de los bienes**

Teniendo en cuenta que la Regional Amazonas tiene aperturadas 21 unidades de servicio (Hogares Sustitutos) 4 están ubicadas en el municipio de Puerto Nariño y 17 en Leticia, motivo por el cual se hace necesario que el contratista realice la entrega de los elementos relacionados en la matriz anterior (Descripción General) en los municipios en los cuales se encuentran ubicadas las unidades de servicio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA TÉCNICA Nº01		CAMA SENCILLA EN MADERA	
CÓDIGO		CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO
ELEMENTO ANÁLOGO	CAMA	CLASIFICACIÓN	ALOJAMIENTO
		CATEGORÍA	CAMAS

IMAG	DESCRIPCIÓN Y USO
	Cama sencilla en madera

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO	190 Cm	
ANCHO	90 – 100	Cm
ALTO ENTABLADO (aprox)	20	Cm
MATERIAL	Madera	
COLOR	Madera natural	
CONTENIDO	Una (1) cama	
CAPACIDAD	1 Personas	
VIDA UTIL MÍNIMA	5 años	
CAPACIDAD MÍNIMA	150 KILOS	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cama fabricada en madera. Puede ser en madera de larga durabilidad como lo son el pino, el cedro, flor morado, etc. Madera solida inmunizada apta para climas húmedos, como el Amazonas. No puede estar fabricada con maderas ordinarias o maderas aglomeradas con el triplex, tablex o el MDF.
La medida del ancho de la cama (90, 100 cm.) es necesario tenerla en cuenta según las necesidades presentadas.
El secado de la madera se debe realizar en cámara de secado para garantizar que no se van a presentar rajaduras ni pandeo de cada una de laspiezas que la componen.
El diseño debe ser sencillo y básico sin adornos.
Debe tener espaldar con superficie lisa sin adornos, incrustaciones, calados o perforaciones.Cuenta con entablado en madera.
Terminado con laca transparente.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Verifique la estabilidad de la cama, revise que todas las piezas que la componen (tornillos u otros accesorios) estén ajustadas, cerciórese que el sistema de tablado este asegurado de manera firme a los largueros y bases.
Las tuercas y tornillos que se utilicen en el ensamble deben ser de seguridad y su ajuste debe ser revisado periódicamente.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Laca o pinturas no tóxicas

NORMATIVA

Certificado de secado de la madera en cámara de secado.

FICHA TÉCNICA Nº 2		COLCHON CON CASSATA	
ELEMENTO ANÁLOGO	COLCHON CON CASSATA	CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO
		CLASIFICACIÓN	ALOJAMIENTO
		CATEGORÍA	COLCHONES - SENCILLO
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	
		Colchón sencillo tipo cassata con retardante al fuego para uso de una sola persona en alojamiento.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



MATERIAL	Espuma cassata densidad 120 con retardante al fuego ubicado en el centro del colchón.	
ANCHO	90 – 100 - 120	cm
LARGO	190	Cm
GROSOR (aprox)	8 - 9	Cm
MATERIAL	Espuma rosada densidad 26 ubicada en ambas caras de la cassata	
ANCHO	90 – 100 - 120	Cm
LARGO	190	Cm
GROSOR	3	Cm
MEDIDA TOTAL		
ANCHO	90 – 100 - 120	Cm
LARGO	190	Cm
GROSOR	15 - 16	Cm
RECUBRIMIENTO	Tela en poliéster semi impermeable.	
CONTENIDO	1 Colchón sencillo con cassata central.	
VIDA UTIL MÍNIMA	5 años	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El colchón tipo cassata sencillo está conformado por un bloque de espuma cassata y una lámina de espuma rosada densidad 26 pegado y ajustado en sus dos caras. No tiene resortes. Es un colchón firme. Tiene dos (2) manijas de sujeción en cada uno de sus lados. Recubrimiento en tela semi impermeable. Tejido plano con tratamiento AD (anti-ácaros, anti hongos y anti bacterias).
La medida del ancho del colchón (90 – 100 – 120 cm) puede darse según las necesidades presentadas.
1 año de garantía en telas y relleno. Las espumas poseen retardante al fuego.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

No debe tener resortes en su interior ni algún tipo de estructura metálica.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

De fácil limpieza y desinfección, fabricada con elementos nuevos, las instalaciones donde se fabriquen colchones y colchonetas además de cumplir con las condiciones exigidas en la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2400 de 1979, la Resolución 1842 de 2009 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

NORMATIVA

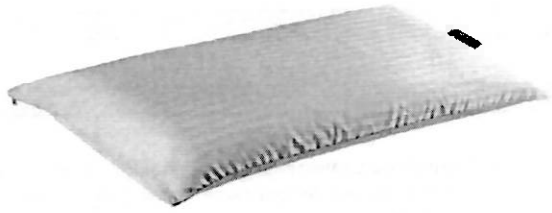
NTC 2094. Artículos de uso doméstico. Colchón y colchoneta. requisitos
Espumas de acuerdo con la norma técnica Icontec NTC 2019 y los valores deben estar en los rangos establecidos.
RESOLUCION NÚMERO 1842 DE 2009.
Todos los elementos de confección deben cumplir con Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

FICHA TÉCNICA N° 3		CORRAL BEBÉ
CORRAL BEBÉ	CATEGORÍA GENERAL	LENCERÍA
	CLASIFICACIÓN	ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
	CATEGORÍA	CUNAS O CORRALES O ACCESORIOS
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO
		CORRAL MATTINA CON CAPOTA Y ORGANIZADOR
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		CORRAL BEBE

	**TAMAÑO**	110 X 70 X 74 Cm
	Dos ruedas con frenos	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
De 2 niveles, cambiador con cinturón de seguridad y gimnasio. Con mecedora y también que tenga Mosquitero extensible desde la capota. Canasta organizadora Cierre compacto de bolsa de transporte
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL USUARIO
Evite uso indebido del colchonetas u cobertores sobre la cara por el riesgo de asfixia.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
antialérgico, anti-ácaros y anti bacterial
NORMATIVA
Certificado de garantía.

FICHA TÉCNICA Nº 4		**ALMOHADA**
ALMOHADA	**CATEGORÍA GENERAL**	MOBILIARIO
	CLASIFICACIÓN	ALOJAMIENTO
	CATEGORÍA	LENCERÍA

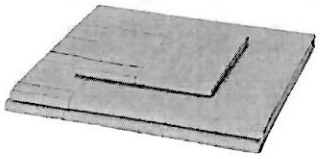
IMAGEN	DESCRIPCIÓN Y USO
	Una almohada o cabecera es una pieza mullida en la que se apoya la cabeza durante el sueño. La almohada se coloca sobre el colchón, en la parte superior de la cama. Su objeto es mantener recta la columna vertebral rellenando la concavidad del cuello para relajar la nuca, evitar tensiones musculares, disminuir el estrés acumulado durante el día y ayudar a conseguir un sueño agradable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MATERIAL	Algodón siliconado. Forro (mínimo 50% en algodón) con cremallera.	
MEDIDAS		
ANCHO (aprox)	40	Cm
LARGO (aprox)	60	Cm
GROSOR (aprox)	5 - 8	Cm
CONTENIDO	1 almohada con forro	
VIDA UTIL MÍNIMA	1 año	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Almohada con relleno en algodón siliconado y forro en material mínimo 50% algodón con una (1) cremallera en uno de sus lados para lavar periódicamente.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
No debe contener ningún tipo de material metálico.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
De fácil limpieza y desinfección, fabricado con elementos nuevos.
NORMATIVA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Todos los elementos de confección deben cumplir con Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

FICHA TÉCNICA Nº 5	JUEGO DE SÁBANAS CAMA SENCILLA Y CAMA CUNA			
JUEGO DE SÁBANAS	CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO		
	CLASIFICACIÓN	ALOJAMIENTO		
	CATEGORÍA	LENCERÍA		
IMAGEN	DESCRIPCIÓN Y USO			
	Juego de sábanas para cama sencilla conformado por sábana, sobre sábana y funda para almohada.			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
	MATERIAL	Algodón		
	MEDIDAS	Para cama sencilla		
	ANCHO (aprox)	90 – 100 - 120	Cm	
	LARGO (aprox)	190	Cm	
	GROSOR (aprox)	Entre 15 y 20	Cm	
	CONTENIDO	Una (1) sábana, una (1) sobre sábana y una (1) funda para la almohada		
	COLOR	Unicolor en tonos claros		
	VIDA UTIL MÍNIMA	2 años		

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La sábana debe tener caucho en sus cuatro (4) esquinas con el fin de ajustarse al colchón.
La medida del ancho de las sábanas depende de las necesidades presentadas y el tamaño del colchón.
No debe tener estampados con figuras geométricas ni figurativas. Debe ser unicolor en tonos claros o suaves. Debe presentar un teñido uniforme, sin manchas ni decoloración.
Verifique que las costuras de las prendas no presenten los siguientes defectos:
Telas con fruncido (recogidas) a causa de su mala costura. Orificios en las telas (por perforaciones o malas puntadas)
Saltos o escases de puntada, fallo en la costura donde una puntada es más larga generando orificios en las uniones. Puntadas torcidas. Puntadas sueltas causadas por tensión insuficiente del hilo o inadecuado ajuste de puntada.
Todos elementos de confección deben contar con el rotulado según las normas aplicables. Confeccionado 100% en algodón
Confeccionado 100% en algodón

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Antialérgica y anti ácaros.

NORMATIVA

NTC 2335 Textiles y confecciones. Ropa de cama
Todos los elementos de confección deben cumplir con Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquillade composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

FICHA TÉCNICA Nº 6		PROTECTOR DE COLCHON CAMA SENCILLA Y CAMA CUNA	
CÓDIGO		CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO
ELEMENTO ANÁLOGO	Protector de colchón	CLASIFICACIÓN	ALOJAMIENTO
		CATEGORÍA	LENCERÍA
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



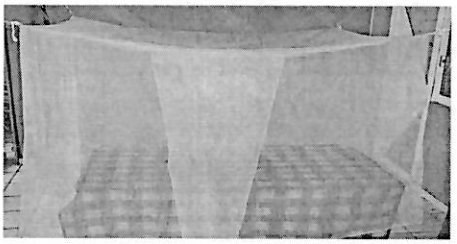
Se utiliza para proteger el colchón de la suciedad y líquidos que puedan penetrar en él y deteriorar sus materiales. Se puede quitar y poner con facilidad para lavarlo periódicamente.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MATERIAL	Anti fluido. Rizo / Caucho	
MEDIDAS	Para cama sencilla con posibilidad de 3 medidas de ancho diferentes: 90 – 100 – 120 cm.	
ANCHO (aprox)	120 - 130	Cm
LARGO (aprox	220 - 230	Cm
CONTENIDO	1 protector de colchón	
VIDA UTIL MÍNIMA	2 años	

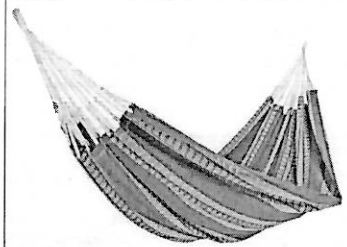
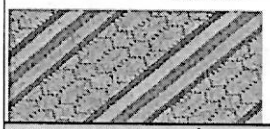
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Protector impermeable elaborado en material hipoalergénico, antifluido y lavable, ajustable mediante elástico, compatible con las dimensiones del colchón suministrado por el contratista.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
No debe contener ningún tipo de material metálico.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
De fácil limpieza y desinfección, fabricado con elementos nuevos.
NORMATIVA
Todos los elementos de confección deben cumplir con Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

FICHA TÉCNICA Nº 7		VENTILADOR 2 EN 1		
ELEMENTO ANÁLOGO	VENTILADOR	CATEGORÍA GENERAL	EQUIPOS DE APOYO	
		CLASIFICACIÓN	APOYO CONFORT	
		CATEGORÍA	VENTILADOR	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Un ventilador 2 en uno es una máquina de fluido, más exactamente una turbomáquina que transmite energía para generar la presión necesaria con la que se mantiene un flujo continuo de aire. Se llama 2 en uno porque se puede usar en un soporte de pared o con un pedestal sobre el piso. Se utiliza para ventilación de ambientes.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Aprox)		
		MEDIDAS		
		Alto con pedestal	150	cm
		Diámetro hélice (aprox)	55	cm
		Diámetro base (aprox)	55	cm
		Cantidad de velocidades	Mínimo 3	
		Color	Blanco, beige o negro.	
		Contenido	Un ventilador, un soporte de pared y un pedestal.	
		Vida útil mínima	5	años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Debe tener rejilla de protección metálica o plástica de alta resistencia.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
La limpieza del equipo se debe realizar mientras está desconectado.
NORMATIVA

N.A.

FICHA TÉCNICA Nº 8		TOLDILLO PARA CAMA SENCILLA Y CAMA CUNA		
ELEMENTO ANÁLOGO	TOLDILLO	CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO	
		CLASIFICACIÓN	ALOJAMIENTO	
		CATEGORÍA	ACCESORIOS	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Toldillo para cama. Se utiliza para generar una zona de aislamiento libre de mosquitos o zancudos.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		LARGO	1.90	Mt.
		ANCHO	90 – 100 – 120	Cm.
		ALTO	1.50	Mt.
		MATERIAL	Velo liso anti jején – anti zancudo	
		COLOR	Blanco	
		CONTENIDO	Un (1) toldiilo para cama sencilla	
		VIDA UTIL MÍNIMA	3 años	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
El toldillo debe ocupar la misma área de la cama. Tener en cuenta que hay 3 medidas diferentes del ancho de colchón, así que es necesario verificar esta medida con el fin de que el toldillo se ajuste al ancho de la cama. Cuenta con cuatro (4) puntos en las esquinas superiores de donde se pueden amarrar las cuerdas que lo mantendrán en la posición adecuada. Debe quedar totalmente cerrado para evitar la entrada de insectos a la zona de aislamiento de mosquitos.				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
Debe permitir el fácil ingreso y evacuación de la zona de aislamiento de mosquitos.				
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD				
Lavar el toldillo periódicamente.				
NORMATIVA				
N.A.				

FICHA TÉCNICA Nº 9		HAMACA		
ELEMENTO ANÁLOGO	HAMACA	CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO	
		CLASIFICACIÓN	ALOJAMIENTO	
		CATEGORÍA	HAMACA	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
 		Hamaca sencilla. Se utiliza para dormir o descansar en cualquier momento del día.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		LARGO	3.2	Mts.
		ANCHO	1.4	Mts.
		MATERIAL	100 % algodón	
		COLOR	Según disponibilidad.	
		CONTENIDO	Una (1) hamaca	
		CAPACIDAD	1 Persona	
		VIDA UTIL MÍNIMA	5 años	
		CAPACIDAD MÍNIMA	450 libras	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Hamaca tejida en 100% algodón peinado y doblado a dos cabos. La sensación al tacto con la tela es suave. Se emplea una mezcla de rayas y tejidos étnicos en su diseño. Teñida con colorante reactivos que garantizan gran durabilidad ante agua y el sol.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Se recomienda no mecerse de forma brusca a modo de columpio, utilícela para el fin solicitado.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Lavar la hamaca periódicamente.
NORMATIVA
NTC 3797 - Artesanías. Hamacas en hilaza de algodón tejidas a mano en telar vertical. NTC 4148 – Fabricación de textiles. Tejidos de fibras artificiales y sintéticas. Hamacas de nylon.

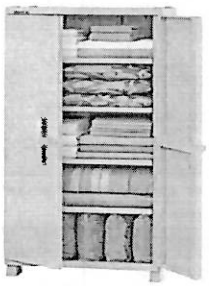
FICHA TÉCNICA Nº 10		COCHE BEBÉ
COCHE DE BEBÉ	CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO
	CLASIFICACIÓN	ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
	CATEGORÍA	COCHES DE BEBÉ

IMAGEN	DESCRIPCIÓN Y USO		
	Paseador Jogger con barra de seguridad, tres posiciones de reclinado, canasta multiusos.		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Soporta un peso máximo de	15	kg
	Tiene cinturón de seguridad de 3 puntos		
	Frenos individuales en las ruedas traseras		
	Alto	90	cm
	Ancho	50	cm
	Profundo:	86	cm
	Cuenta con apoya pies para mayor descanso del niño		
	8 posiciones de reclinado		
	3 ruedas para fácil desplazamiento		
	CAPACIDAD	1 Persona - INDIVIDUAL	
	Tipo de sistema de seguridad	Arnes de 3 puntos NO incluye travel system	
	Es tres en uno	NO	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Paseador para bebe con barra de seguridad, tres posiciones de reclinado, canasta multiusos. Coche para bebés tipo paseador. Soporta un peso máximo de 18 kg. Tiene un cinturón de seguridad de 3 puntos. Tiene frenos individuales en las ruedas traseras. Cuenta con apoya pies para mayor descanso del niño. 3 posiciones de reclinado. 3 ruedas para fácil desplazamiento.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Verifique la estabilidad del coche, revise que todas las piezas que la componen (tornillos u otros accesorios) estén ajustadas, cerciórese que el sistema de juste este de manera firme. Las tuercas y tornillos que se utilicen en el ensamble del coche deben ser de seguridad y su ajuste debe ser revisado periódicamente.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Material no tóxico
NORMATIVA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Certificado de garantía.

FICHA TÉCNICA Nº 11		ARMARIO PLASTICO		
ELEMENTO ANÁLOGO	ARMARIO PLASTICO	CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO	
		CLASIFICACIÓN	ALOJAMIENTO	
		CATEGORÍA	VESTIDORES O ARMARIOS	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN Y USO		
		Armario plástico para armar. Se utiliza para guardar ropa.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		ALTO	189	Cm
		ANCHO	45	Cm
		PROFUNDIDAD	65	Cm
		MATERIAL	Polipropileno	
		COLOR	café, Gris,Blanco	
		CONTENIDO	Una (1) armario plástico/ Polipropileno	
		VIDA UTIL MÍNIMA	5 años	
		CANTIDAD DE CAJONES	2 puertas, con 4 o 5 espacios para almacenar según disponibilidad	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Armario Grande de plástico con Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Fácil de armar, mover y limpiar. Con la resistencia y beneficios del plástico. Excelente capacidad interior, con orificio para uso del candado para mayor seguridad. Apariencia artesanal y elegante que acompaña tus espacios de la mejor manera. 4 entrepaños, Manijas Verticales, Ojo Candado, Tacones
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Verifique la estabilidad del armario, revise que todas las piezas que la componen (tornillos u otros accesorios) estén ajustadas, y en buen estado cerciórese que las puertas abren y cierran suavemente y que se cuente con los espacios solicitados Las tuercas y tornillos que se utilicen en el ensamble deben ser de seguridad y su ajuste debe ser revisado periódicamente.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Laca o pinturas no tóxicas
NORMATIVA
N.A.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2. El contratista deberá hacer entrega oportuna de los productos en cada uno de los hogares sustitutos en los municipios estipulados como lugar de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad. En ese sentido, debe garantizar el transporte para la entrega de los productos en cada uno de los Hogares sustitutos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.3. El contratista deberá al día siguiente del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, enviar al supervisor, cronograma de entrega de los elementos del objeto contractual.
7.1.4. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse, para efectos de lo anterior, los elementos deberán ser entregados con una garantía del contratista por 12 meses después de la recepción de los bienes.
7.1.5. Garantizar Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato y el personal ofertado en la propuesta.
7.1.6. Entregar los elementos de dotación objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad en los estudios previos y la ficha de condiciones técnicas, garantizando su calidad, funcionalidad y adecuado estado, libres de defectos de fabricación. Así mismo, deberá otorgar y mantener vigentes las garantías correspondientes durante el término establecido para cada bien suministrado.
7.1.7. Reemplazar en un término máximo de 72 horas desde la fecha de la reclamación por parte del supervisor, los productos que no reúnan la calidad y características.
7.1.8. Presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro de los elementos entregados, para efectos de expedición de certificaciones por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
7.2.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7.2.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7.2.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.2.11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.2.12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7.2.13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7.2.14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.
7.2.15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:

7.3.1.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
7.3.1.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación d controles, documentados en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio
7.3.1.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo o convenio en materia de seguridad y salud en el trabajo
7.3.1.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.

7.3.2 Gestión Ambiental

7.3.2.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.3 Calidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.3.3.1 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
7.3.3.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad Interna Vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.4 Seguridad de la Información

7.3.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.4. Obligaciones del ICBF

7.4.1. Obligaciones Generales del ICBF

7.4.1.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7.4.1.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
7.4.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
7.4.1.4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Amazonas en los municipios donde se encuentran ubicados los hogares sustitutos.

Teniendo en cuenta que la Regional Amazonas tiene aperturadas 21 unidades de servicio (Hogares Sustitutos) 4 están ubicadas en el municipio de Puerto Nariño y 17 en Leticia, el lugar de ejecución del contrato será en los municipios donde se encuentren ubicadas las unidades de servicio (Hogares Sustitutos) en la ciudad de Leticia, en la Regional Amazonas del ICBF ubicada en la Cra 4 N. 4-10 Barrio Gaitán casco Urbano del Municipio de Leticia; en el municipio de Puerto Nariño, en la oficina asignada para el equipo psicosocial del ICBF, ubicada en la Fiscalía de Puerto Nariño.

ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION
1	Leticia	
2	Leticia	
3	Leticia	
4	Leticia	
5	Leticia	
6	Leticia	Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitan

7	Leticia	
8	Leticia	
9	Leticia	
10	Leticia	
11	Leticia	
12	Leticia	
13	Leticia	
14	Leticia	
15	Leticia	
16	Leticia	
17	Leticia	
18	Puerto Nariño	Edificio Fiscalía General de la Nación
19	Puerto Nariño	
20	Puerto Nariño	
21	Puerto Nariño	

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Leticia- Amazonas dirección carrera 4 No.4 -10 barrio Gaitán.

PARAGRAFO SEGUNDO: Por razones de protección de datos, la dirección exacta se dará al adjudicatario.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por treinta (30) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registró presupuestal y aprobación de la garantía única.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será cancelado en un pago al finalizar la ejecución del contrato, de acuerdo con los elementos suministrados, para lo anterior, la coordinadora del Grupo Gestión Misional de Leticia deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los elementos que se suministraron dentro del periodo a cobrar.

- La factura y/o cuenta de cobro correspondiente;
- La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor;
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Un informe con registro fotográfico de cada uno de los elementos suministrados;
- Informe de supervisión;

- Para el pago se deberá anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- La factura y/o cuenta de cobro correspondiente;
- La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor;
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Un informe con registro fotográfico de cada uno de los elementos suministrados;
- Informe de supervisión;
- Para el pago se deberá anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

(Diligenciar la matriz en el archivo Excel A3.F1.P3.ABS Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, no pegar en el Word, incluir como Anexo en Excel).

12. ANEXOS

12.1 Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Luzmila Solenily Guevara Bento — Coordinadora GITMM	
Reviso	Alvaro Correa Mendoza P,U. contratista 01c. rídica CGA	
Proyecto	ingrid Johana Saldaval Castro- PU GITGM	

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Leticia . _____de _____ de ____

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
xxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxx.

El suscrito _____identificado con C.C _____ actuando en calidad de (persona natural/apoderado/representante legal) de _____ identificado con NIT: _____ de conformidad con lo requerido en la invitación pública xxxxxxxxxxxxxx, cuyo objeto es "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx".

Declaro que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta. Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario(s) del contrato derivado del presente proceso, me(nos) comprometo(emos) a legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

PÚBLICA

Que a solicitud del ICBF me (nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

PÚBLICA

ANEXO No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA

JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCION 1

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en _____. a los () _____ del mes de _____ 2022

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE**

OPCION 2

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PÚBLICA

Que de manera libre y espontánea manifiesto (manifestamos) que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo(amos) que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado: _____ de conformidad con la ley_____. (si aplica)

Esta oferta es presentada por _____identificado con C.C _____ actuando en calidad de (persona natural/apoderado/representante legal) de _____ identificado con NIT: _____y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta. Manifiesto(amos) con la presentación y firma del presente documento que he(mos) leído, entiendo(emos) y puedo (podemos) garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario(s) me (nos) comprometo(emos) a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo(amos) que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado (nos) sean notificados de manera electrónica al correo _____ (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

PÚBLICA

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY

828 DE 2003 PERSONA NATURAL
(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no)

OPCIÓN 1
Yo ___identificado (a) con c.c ___ de __, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.

OPCIÓN 2
Yo ___ identificado (a) con c.c ___ de __, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente, que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

PÚBLICA

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE** y planilla de pago de aportes parafiscales del último mes.

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

PÚBLICA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes. **NOTA 2:** Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona NATURAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

ANEXO No. 4
FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

Ver Documento Adjunto publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El documento es un anexo elaborado por la Entidad estatal y se publica a título informativo para los posibles proponentes

ANEXO No. 5
MATRIZ DE RIESGOS

Ver Documento Adjunto publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El documento es un anexo elaborado por la Entidad estatal y se publica a título informativo para los posibles proponentes

PÚBLICA

ANEXO No. 6

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____,
y
debidamente
facultado
por
la
junta
de
socios,
y

_____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° _____ de _____, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas

PUBLICA

formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____ _____.

TERCERA. – DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

PÚBLICA

SEPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados

consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año_____.

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:

PÚBLICA

ANEXO 7
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____ de _____. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.
(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)
Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.
Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%
Labor a desarrollar en	

PÚBLICA

Tel: y/o fax:

NOTA 1: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

PÚBLICA

la
propuesta
(administrativos,
jurídicos,
técnicos
y
económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:

PUBLICA

Dirección:
Teléfono:

Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

NOTA: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

PÚBLICA